



EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Concejalía de NNTT y Administración Electrónica	
DIRECCIÓN	Plaza de la Constitución, 3. 14800 – Priego de Córdoba	
TELÉFONOS DE CONTACTO	957708545	957708423
EMAIL DE CONTACTO	jvr@aytopriegodecordoba.es , victor.gonzalez@aytopriegodecordoba.es	
PERSONA RESPONSABLE	Juan Ramón Valdivia Rosa Concejalía de NNTT y Administración Electrónica	
TELÉFONO	957 708 414	
EMAIL DE CONTACTO	jvr@aytopriegodecordoba.es , victor.gonzalez@aytopriegodecordoba.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Responsable Político: Juan Ramón Valdivia Rosa Responsable Técnico: Víctor González Pulido Técnico: Juan José Campaña Nieto Técnico: Julio de la Rosa Miranda	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	PRIEGO DE CORDOBA 2020
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Priego de Córdoba
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (2ªconv)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Priego de Córdoba
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES314004

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información

Código seguro de verificación (CSV):

EE38 BF5D AE5E F81C 48E8



EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



	y de la comunicación y el acceso a las mismas		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	(PI0203) 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;		
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.2.3.3. Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	(CI078/CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).	%	100,00
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en Transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA1. Priego destino inteligente: servicios públicos y smart tourism		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.408 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2901#!tabs-tabla		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):

EE38 BF5D AE5E F81C 48E8



EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



IMPORTE			
---------	--	--	--

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba. Redacción del Proyecto de Ingeniería y adquisición del hardware, software y obra civil necesarios para la implantación de dicho sistema.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sus prioridades de actuación y buscando una mayor eficiencia, prevención y seguridad ciudadana pretende la creación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad que aglutine en una dependencia todo el control de videovigilancia, control de alarmas de los sistemas contra robo y detección de incendios, interconexión con el Servicio de Emergencias 112, paneles informativos en vías públicas y llavero/taquilla electrónica para almacenamiento de llaves con control de acceso estructurado vía software.</p> <p>El sistema será controlado por la Policía Local con disponibilidad 24x7, incrementando con ello la efectividad, eficacia y tiempo de respuesta de los agentes. Se pretende con ello, un control centralizado del tráfico, evitar actos vandálicos que puedan atentar contra la seguridad de las personas y bienes culturales y materiales.</p> <p>En su Estrategia 2020, la UE, establece como iniciativa emblemática el</p>

Código seguro de verificación (CSV):

EE38 BF5D AE5E F81C 48E8



EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



	<p>desarrollo de una agenda digital para Europa, incluyendo en esta iniciativa el desarrollo de las administraciones electrónicas. Define la administración electrónica como la utilización de TIC en las administraciones públicas.</p> <p>El objetivo perseguido, es mejorar los servicios públicos, reforzar los procesos democráticos y apoyar a las políticas públicas.</p> <p>De esta forma, España establece en el año 2013 su Agenda Digital, que se desarrolla sobre 6 objetivos principales, siendo el tercero mejorar la administración local a través del desarrollo de la administración electrónica y los servicios públicos digitales.</p> <p>En la C. A. de Andalucía, en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3), se establece como prioridad del fomento de las TIC, E-gobierno y open data.</p> <p>Por tanto, la administración 2.0 pretende simplificar, mejorar y aumentar la interacción entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, agilizando las gestiones administrativas que ésta y las empresas pueden hacer de forma on-line.</p> <p>Las TIC's juegan un papel fundamental para convertir a la ciudad de Priego en una auténtica SMART CITY.</p> <p>En esta línea de actuación se seleccionarán operaciones destinadas a la coordinación operativa y la videovigilancia, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico y la inclusión electrónica.</p> <p>Un conjunto de actuaciones, que permitirán una mejora en los servicios administrativos municipales, una disminución de costes en la administración pública, la ciudadanía y las empresas, favoreciendo también la simplificación de la estructura administrativa.</p> <p>Estos servicios ayudan a reducir y evitar los desplazamientos, con reducción de las emisiones de CO2, aumentar la coordinación operativa de la administración local y la seguridad en el municipio, el consumo de papel y un ahorro de tiempo a las empresas y la ciudadanía en general. También se generan datos que permiten conocer mejor a la ciudadanía y, de esta forma, mejorar la forma de prestar los servicios.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar el control y la videovigilancia del tráfico y la ciudad, para refuerzo de la movilidad y la seguridad. - Reducir el tráfico rodado. - Mejorar la movilidad urbana de Priego y la calidad del aire. - Reducir la emisión de gases a la atmósfera. - Crear redes y sus infraestructuras, necesarias para convertir a la ciudad en Smart City. - Propiciar un desarrollo económico de la ciudad mediante las TIC's y las herramientas de Smart City.
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar en el marco de la operación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios y proyectos sobre el sistema y estructura a implementar. • Instalación de plataformas de servidores y de virtualización. • Adquisición del Hardware para plataformas tecnológicas de gestión y administración, coordinación operativa, de movilidad y videovigilancia. • Adquisición del Software necesario. • Instalación de cámaras de videovigilancia y de control de la movilidad.





	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de paneles informativos.• Capacitación a los empleados municipales sobre las nuevas herramientas y aplicaciones de Smart city desarrolladas.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<p>Los sistemas a implementar en el Centro de Control y Movilidad Inteligente son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.- El sistema ha de ser modular y ampliable, permitiendo que se puedan ir incorporando instalaciones en un futuro. Deberá contar con la suficiente resolución para permitir la identificación de vehículos/personas. Visualización en tiempo real. Mando completo de los sistemas. <p>La instalación del sistema de videovigilancia, será conforme al principio de proporcionalidad garantizando la privacidad e intimidad de las personas y cumplir con la normativa vigente.</p> <p>El CPD de esta administración, deberá ser adaptado al ENS (Esquema Nacional de Seguridad) definiendo un área segura y con protección de las instalaciones e infraestructuras propias. El CPD almacenará toda la información, tanto la actual de la Administración Electrónica y servicios propios de la administración como todos los datos de vigilancia y videograbación. El Centro de Control, tendrá una gestión dependiente y remota de la información. Se ubicará en las Dependencias de la Policía Local o en las que los estudios previos de ingeniería se determinen para una mayor eficiencia y eficacia.</p> <p>Los dispositivos hardware (servidores, cámaras, etc.) deberán cumplir con las especificaciones necesarias para su validez ante situaciones judiciales y administrativas. Deberán contar con protección antivandálica e inclemencias meteorológicas. Se determinará el tipo idóneo de cada una de las cámaras: panorámica, nocturna, nivel de detalle, zona de cobertura, etc. Se debe de disponer de un sistema informático completo y software especializado que permita la extracción de imágenes con marca de agua/logotipo para el envío a juzgados y/o requerimientos administrativos cuando proceda.</p> <p>Actuará sobre tres ejes principales:</p> <ul style="list-style-type: none">◦ Videovigilancia con control de tráfico: Control de los principales nudos y accesos de Tráfico rodado. Accesos a la ciudad y cruces importantes.◦ Videovigilancia de espacios públicos y monumentos de especial interés y protección: Control de los Espacios Públicos, Jardines, Monumentos, etc.◦ Videovigilancia y acceso a edificios municipales: Sistema de Control de Acceso a los Edificios Municipales con sistemas de identificación de Huella Dactilar para los Empleados y Videograbación para el resto de usuarios. Control de apertura y cierre de puertas para aquellos que se determine. <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE CONTROL DE ALARMAS CONTRA ROBO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS.- Se centralizara todos los avisos y actuaciones de primer nivel de los edificios que actualmente cuentan con sistemas de alarma y otros a los que se les incorporara, unificando los avisos de robo e incendios. Se articulará la configuración necesaria para que los sistemas de alarmas de los

Código seguro de verificación (CSV):

EE38 BF5D AE5E F81C 48E8



EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>


Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



	<p>edificios municipales envíen avisos y estados a la Sala de Control para que en tiempo real se pueda hacer un seguimiento con las cámaras del edificio municipal afectado y determinar el nivel de peligro. La Sala de Control tendrá además conexión con los servicios de emergencias habituales: 112, Guardia Civil, Protección Civil y Parque de Bomberos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTROL DEL 112.- Se adecuarán al sistema integral el actual sistema de atención del 112 • SISTEMA DE PANELES INFORMATIVOS.- Se instalarán 5/6 paneles informativos con tecnología led, para exterior, con sistema antivandálico y que ofrezcan una visualización con calidad suficiente para que peatones y conductores de vehículos puedan distinguir claramente imágenes y texto. Estos paneles mostrarán diversos contenidos: posibles cortes de calles, avisos policiales/institucionales, etc.. En aquellos momentos que no estén activos avisos de primer nivel, mostrarán información de otro tipo (cultural, turística, etc.).
--	--

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES	
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	

Código seguro de verificación (CSV):	 EE38 BF5D AE5E F81C 48E8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es	
Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020	



Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIÓNES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónicos de Smart Cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	13.651
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/21
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).		

Código seguro de verificación (CSV):



EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA	número
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100,00%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con esta operación se contribuye a la mejora de las deficiencias detectadas en el estudio previo realizado para la elaboración de la EDUSI y contribuir a los principales retos establecidos como pueden ser: Implantación de las nuevas tecnologías en la administración local que ayuden a que Priego se sitúe como ciudad Smart-City, configurando sistemas inteligentes de control de la movilidad y la seguridad, favoreciendo el acceso a las TIC a sus habitantes y la transparencia municipal.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	La implementación de la operación contribuye a los objetivos esperados en el programa operativo como pueden ser, entre otros, los siguientes: Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar, Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales, Desarrollar una estrategia global que fomente el “Open Government” mediante la publicación electrónica de todos sus datos.

Código seguro de verificación (CSV):



EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	500.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	500.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	500.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	400.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	100.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,50 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €
2019		14.500,00 €		14.500,00 €
2020	380.000,00 €	394.500,00 €	380.000,00 €	394.500,00 €
2021	105.500,00 €	500.000,00 €	105.500,00 €	500.000,00 €
2022		500.000,00 €		500.000,00 €
2023		500.000,00 €		500.000,00 €
TOTAL	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

EE38 BF5D AE5E F81C 48E8



EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<ul style="list-style-type: none"> La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. 	<input checked="" type="checkbox"/>

<p>EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																																
FECHA DE INICIO	07/08/18	FECHA DE FIN	31/12/2021	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	41 meses																											
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																															
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1																																
2																																
3																																
4																																
5																																
6																																

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Código seguro de verificación (CSV):

EE38 BF5D AE5E F81C 48E8



EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020




Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi		
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):	<input type="checkbox"/>	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje: Elija un elemento.	
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
		Déficit de financiación (%):	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	<input type="checkbox"/>	
	Importe de los ingresos:		
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

Código seguro de verificación (CSV):  EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020



1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIÓNABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):



EE38 BF5D AE5E F81C 48E8

EE38BF5DAE5EF81C48E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal de Nuevas Tecnologías VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 16/12/2020